



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Promulgación Ord. 54-23 Reducción de TGI

A: Melisa Derfler (ALT#SGDH), Silvina Elvira Muller (AAFT#SEHP), Adriana Beatriz Weinbinder (IR#SEHP), Claudia Noemi Gartner (SA), Jacqueline Noelia Gotte (SA),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La Ordenanza N° 54/2023 sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en el Acta N° 80 de la Sesión Ordinaria, celebrada el 15 de Junio de 2023.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Promúlgase la Ordenanza N° 54/2023, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria, otorgándose por vía de excepción a la contribuyente Sra. Elsa Regina Arce, D.N.I. N° 3.495.417, una reducción del cincuenta por ciento (50 %) del monto a pagar correspondiente a la Tasa General Inmobiliaria del año 2023, sobre la propiedad ubicada en calle Alfonsina Storni N° 194, Registro N° 9649, Partida Provincial N° 252.808 de la ciudad de Crespo.

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto, a la Administración Fiscal y Tributaria, a al Área de Informática y Redes, al Concejo Deliberante, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

Art.4º.-Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

